



**RESOLUCIÓN N° 031-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 13 de abril de 2018.

**VISTO:** El expediente N°525 del 03 de abril del 2018, sobre la solicitud presentada por un grupo de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación (carrera de Educación Inicial), para que se programe en el presente semestre académico, la asignatura que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios fundamentales que orienta el quehacer institucional de las universidades del país, es "**el interés superior del estudiante**";

Que en concordancia con esto último, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes ha conferido a las diferentes Facultades, la potestad de programar asignaturas adicionales, siempre y cuando se cuente, para tal efecto, con disponibilidad de docentes y de aulas;

Que al amparo de lo expuesto y en virtud de lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente la apertura de la asignatura Matemática I, en la Escuela Profesional de Educación, con plena observancia de lo normado en el artículo 61. del Reglamento de Estudios de Pregrado;

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que, en la práctica, sí se cuenta con disponibilidad de docente y de aula, en un horario debidamente concordado, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí indicado, en los términos que a continuación se consignan;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de abril del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la apertura de la asignatura que a continuación



**RESOLUCIÓN N° 031-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

se indica, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE	HORARIOS	AULA
<b>MATEMÁTICA I</b> (Plan de Estudios 2013 II) Escuela Profesional: Educación CICLO: I	ALEX ROBERTO CHUÑE YGNACIO	Lunes: 2:00 a 04:00 pm	B2
		Jueves: 02:00 a 4:00 pm	B2

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la matrícula, en la asignatura señalada en el artículo anterior, de las siguientes estudiantes:


- Adriana Rashell Arce Aleman
- Karin Janai Carrasco Moran
- Maricielo Jasmin Diaz Ladines
- Greysi Fernanda Malmaceda Torres
- Rusmeri Isabel Peralta Alonso
- Kleyner Jazmin Rufino Guerra
- Wendy Alexandra Timoteo Ramos

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y al Departamento Académico de Matemática e Informática, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el trece de abril del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DEED-DEED-DAMI-MCF  
- Archivo - REG.TEC- Interesado  
AIV/D.  
WJCLL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA